

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Decreto de Alcaldía-Presidencia

Convocatoria en concurrencia competitiva de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de San Fernando de Henares que desarrollan su actividad en el ámbito de la diversidad funcional y colaboran con la Concejalía de Bienestar Social y Mayores en tareas de promoción y apoyo a las personas con diversidad funcional.

Visto: la convocatoria en concurrencia competitiva de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de San Fernando de Henares que desarrollan su actividad en el ámbito de la diversidad funcional y colaboran con la Concejalía de Bienestar Social y Mayores en tareas de promoción y apoyo a las personas con diversidad funcional.

Visto: el informe técnico "Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de San Fernando de Henares que desarrollan su actividad en el ámbito de la diversidad funcional y colaboran con la Concejalía de Bienestar Social y Mayores en tareas de promoción y apoyo a las personas con diversidad funcional", de la Técnica Responsable con fecha de firma de 8 de abril de 2025.

Visto: las bases para la convocatoria en concurrencia competitiva de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de San Fernando de Henares que desarrollan su actividad en el ámbito de la diversidad funcional y colaboran con la Concejalía de Bienestar Social y Mayores en tareas de promoción y apoyo a las personas con diversidad funcional, de fecha de 28 de marzo de 2025.

Visto: la retención de crédito efectuada en la contabilidad del presupuesto de gastos en la partida 2318 48908 con importe de 20.000 euros con fecha de 17 de marzo de 2025.

Visto: el informe de fiscalización sobre la aprobación de las bases y de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro de San Fernando de Henares, que desarrollan su actividad en el ámbito de la diversidad funcional y colaboran con la Concejalía de Bienestar Social y Mayores, en tareas de promoción y apoyo a las personas con diversidad funcional, que fiscaliza favorablemente, con fecha de 8 de abril de 2025.

Visto: la propuesta de decreto de la concejala de Bienestar Social y Mayores del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Resuelve de Alcaldía-Presidencia lo siguiente:

Primero: la aprobación de convocatoria en concurrencia competitiva de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de San Fernando de Henares que desarrollan su actividad en el ámbito de la diversidad funcional y colaboran con la Concejalía de Bienestar Social y Mayores en tareas de promoción y apoyo a las personas con diversidad funcional.

San Fernando de Henares, a 23 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/6.843/25)